



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": <b>CONGRESOS, CONVENCIONES &amp; EVENTOS, S.A. DE C.V.</b>	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: <b>PASEO DE LA REFORMA No. 342, PISO 26, OFICINA 1, COL. JUÁREZ, CUAHUTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO</b> TEL.: <b>55 5532 7964 / 55 5532 8240</b>	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": <b>CAS-AD-98-2019-PED-01</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:godel@cc-eventos.com.mx">godel@cc-eventos.com.mx</a>	FECHA DE ELABORACIÓN: <b>28 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": <b>CC&amp;060724E27</b>	SUFICIENCIAS NÚMERO: <b>00000234/IP-2019-91</b>
	UNIDAD SOLICITANTE: <b>DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR</b>
	<b>MONTO MÁXIMO DE \$898,188.00</b> (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y <b>UN MONTO MÍNIMO DE \$359,275.20</b> (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOS REUNIONES DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE OPERA EL MODELO MEXICANO DE FORMACIÓN DUAL (MMFD) EN EL SISTEMA CONALEP.** (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CAS-AD-98-2019**, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA COMPRANET CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **AA-071L5X001-E133-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42, 43 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **29,553**, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, QUE LA C. **GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA No.647, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

TRC/YFF

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP 52140,  
Metepes, Estado de México, Tel. 01 (55) 54802700



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PROVEEDOR"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

**LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR**, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL **24 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL CONALEP A MÁS TARDAR DENTRO DE TRC/YFF





LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA "LAASSP". LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO RESPECTIVO.

9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO MÁXIMO DE \$898,188.00** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y **UN MONTO MÍNIMO DE \$359,275.20** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **DOS EXHIBICIONES**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE DEBIDA Y OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO QUE CORRESPONDA, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA PERSONA AFECTADA POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

TRC/YFF

Calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.  
Teléfono: (01) 521 48 10 0000

**2019**  
EMILIANO ZAPATA

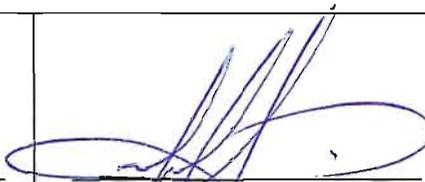




EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.**

 <b>BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</b> <b>DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</b>	 <b>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN</b> <b>COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>	 <b>MARISELA ZAMORA ANAYA</b> <b>DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR</b>	 <b>GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b>
---	---	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-98-2019-PED-01

TRC/YFF

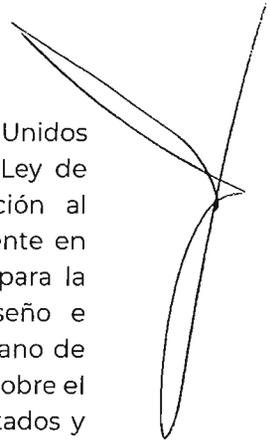


Metepec, Estado de México, 22 de noviembre del 2019  
Referencia: DIA/1790/2019  
Asunto: Notificación de Adjudicación  
Exp.: 6C.4.3/ Servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP"/76 /2019

**CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V.**  
**GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, APODERADA LEGAL**  
Paseo de la Reforma No. 342, Piso 26, Oficina 1  
Col. Juárez, Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
TEL. 01 (55) 55327964; 55328240; 56346312  
Correo Electrónico: godel@cc-eventos.com.mx

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III, 42, 43 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-98-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E133-2019**, para la contratación del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP", en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto máximo de **\$898,188.00 (ochocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$359,275.20 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.)** cantidades con I.V.A. incluido. El servicio se prestará del 24 al 29 de noviembre de 2019, tal como se menciona en las "Especificaciones Técnicas" Anexo 1.



Metepec, Estado de México, 22 de noviembre del 2019  
DIA/1790/2019



PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO 1	UNIDAD A COTIZAR	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
Servicio integral para la organización de la primera reunión	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona con hospedaje	154	\$535,920.00
	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona sin hospedaje	16	\$10,880.00
PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO 2	CANTIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
Servicio integral para la organización de la segunda reunión	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona	50	\$227,500.00

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Diseño Curricular** en su Solicitud de Contratación DDC/992/2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018.
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

#### Referente al pago:

Se realizarán dos pagos, cada uno por el monto total de los servicios efectivamente devengados, por reunión concluida debidamente documentada.

Para que el pago proceda, el proveedor deberá haber firmado conjuntamente con el responsable técnico de la Dirección de Diseño Curricular (DDC) los formatos proporcionados por el CONALEP para cada una de las reuniones de trabajo:

- Confronta de los servicios contratados y proporcionados por el proveedor
- Control de habitaciones
- Control de consumos de alimentos



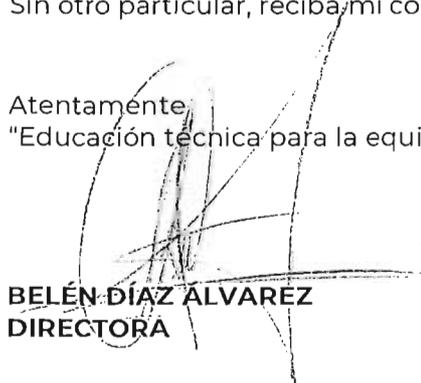


El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
  - ❖ Institución bancaria
  - ❖ Sucursal
  - ❖ Número de cuenta
  - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
  - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente,  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

  
**BELÉN DÍAZ ALVAREZ**  
**DIRECTORA**

MALL/ECO/LBFC/trc





Metepéc, Estado de México, a 06 de noviembre de 2019  
Referencia: DDC/992/2019  
Asunto: reuniones de trabajo para la implementación de la capacitación relativa al MMFD.  
Exp.: 3S.3/Modelo Mexicano de Formación Dual/2-2019.

**M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

Por medio de la presente me permito someter a su consideración la adquisición del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP", mediante el contrato de financiamiento firmado con la Agencia de Cooperación alemana (GIZ).

### **I. Objetivos y programas a los que se le da cumplimiento**

El Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) es una estrategia que el Gobierno de México impulsó a principios del año 2013 por medio de la Secretaría de Educación Pública particularmente la Subsecretaría de Educación Media Superior, en articulación con cámaras empresariales, cuyo objetivo es propiciar una mayor y mejor correspondencia entre las necesidades de desarrollo productivo y la educación media superior.

Lo anterior como respuesta a las demandas de la sociedad actual, en donde la educación y trabajo forman un binomio indisoluble, sobre todo en aquellas sociedades que buscan incrementar sustantivamente el bienestar de su población y en el caso del CONALEP esta situación refuerza su compromiso de buscar nuevos mecanismos para dar cumplimiento a su Misión y Visión y se estructura con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, en su Artículo 33° que a la letra dice:

La Dirección de Diseño Curricular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer el marco normativo, los lineamientos, estrategias, métodos procedimientos para el diseño y desarrollo curricular, acordes al Modelo Académico institucional para que los perfiles, planes y programas de estudio sean de calidad y pertinentes.
- II. Diseñar, evaluar y actualizar de manera sistemática y periódica los documentos curriculares para la impartición de los programas académicos de la oferta educativa.



- IV. Determinar los criterios, procedimientos y métodos para la impartición de los programas académicos en sus diferentes modalidades y opciones educativas.
- XI. Establecer y autorizar los criterios, lineamientos y procesos para el diseño, desarrollo y/o adquisición, coedición, distribución, difusión, evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos y ambientes académicos acorde con el Modelo Académico institucional y la normatividad aplicable.

## II. Objetivo específico

Adquisición del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en las que participarán 220 personas aproximadamente, en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP", mediante el contrato de financiamiento firmado con la Agencia de Cooperación alemana (GIZ).

En dichas reuniones se capacitará al personal clave del Sistema CONALEP en el marco del Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana para que cuente con un referente teórico y procedimental común que contribuya a mejorar la calidad de la operación y atención a los usuarios de esta opción educativa, así como a las perspectivas de empleo de los estudiantes.

## III. Justificación del gasto

Con la publicación del Acuerdo Secretarial 06/06/2015 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior, las instituciones educativas en México cuentan con el referente legal para ofertar la opción educativa, lo que se visualiza como un área de oportunidad para los planteles al favorecer la vinculación con el sector productivo e impactar en la empleabilidad de los jóvenes egresados.

Por parte del sector empresarial se observa el interés creciente por participar en Programas de Formación Dual, lo que constituye un elemento muy importante de demanda para la formación dual.

Debido a que el MMFD no ha sido operado en la totalidad de entidades en el país, en el CONALEP se tiene un grupo de Colegios Estatales cuya experiencia es vasta debido a que iniciaron la operación desde el 2013; en contraste, se tiene otro grupo de entidades que aún no han iniciado acciones para operar esta opción educativa o que se encuentran por comenzar. No obstante que representantes de todas las entidades han participado en la



*Capacitación nacional para líderes multiplicadores del MMFD, así como en la Capacitación Nacional para Operadores Empresariales del Modelo Mexicano de Formación Dual, ambos eventos convocados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, se tiene la problemática de la disparidad en conocimientos, procedimientos y experiencia, que llega a generar discrepancias en los procedimientos establecidos y operar de manera heterogénea los procesos involucrados en la formación dual.*

Asimismo, de manera conjunta con la Subsecretaría de Educación Media Superior se está reconfigurando este tipo de formación, de tal manera que se consideren los diferentes esquemas de vinculación escuela-empresa que operan en los planteles de la EMS.

En este contexto, es imperativa la necesidad de capacitar al personal clave en los planteles, para contar con un referente teórico y procedimental común, que contribuya a la mejora de la calidad de la operación y atención a los usuarios de esta opción educativa, así como a las perspectivas de empleo de los estudiantes, a través de una formación profesional acorde con la demanda del mercado laboral, y fomentar su integración social por medio de mejores posibilidades de acceso a un empleo calificado.

Asimismo, se requiere contar con los materiales didácticos que constituyan el referente para la operación del Modelo a nivel nacional, así como para su difusión.

Por esta razón, personal del CONALEP realizó las gestiones necesarias para que el 27 de noviembre de 2018, se firmara un contrato de financiamiento con la Agencia de Cooperación Alemana, con la finalidad de llevar a cabo el *Proyecto para el Diseño e implementación de la capacitación para el personal involucrado en la operación del MMFD en el sector educativo*, el cual cuenta con el apoyo económico para la realización de dicho proyecto, que incluye la capacitación sobre la formación dual dirigida al personal clave que opera esta opción educativa.

El área solicitante considera que los trabajos a contratar inciden directamente en el propósito de brindar una educación de calidad, con características de equidad, flexibilidad, cobertura y pertinencia, al incorporar experiencias valiosas de formación a su Modelo Académico para regularlas y reglamentarlas en sus aspectos de diseño, planeación, operación y evaluación de acuerdo con sus principios filosóficos, psicopedagógicos y de Misión y Visión de la formación profesional técnica en México y en el contexto internacional. Además de propiciar la formación del recurso humano involucrado en la formación dual, lo que contribuye a la transferencia de conocimientos y al fortalecimiento de las áreas involucradas.



En razón de lo anterior, se tiene prevista la organización de dos reuniones para capacitar al personal clave del Sistema CONALEP en el marco del Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana, para contar con un referente teórico y procedimental común que contribuya a mejorar la calidad de la operación y atención a los usuarios de esta opción educativa, así como a las perspectivas de empleo de los estudiantes y, en materia de la política pública, coadyuvar al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, en su objetivo 2.2 "Garantizar el derecho a la educación gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas", estrategias 2.2.2. Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y la comunidad; y 2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federales y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.

#### **IV. Beneficiarios**

- La capacitación del personal clave en las entidades y planteles del CONALEP permitirá ampliar la cobertura de este tipo de formación, con lo que se beneficiará a un mayor número de estudiantes para que desarrollen las competencias de la formación profesional en ambientes y situaciones reales de trabajo, obteniendo experiencia que facilite su inserción laboral.
- Se ampliará la cobertura de estudiantes, entidades, planteles y carreras en la formación dual.
- Se contará con un referente teórico y procedimental común para la capacitación del personal clave en los planteles del CONALEP, que contribuya a mejorar la calidad de la operación y atención a los usuarios de esta opción educativa, así como a las perspectivas de empleo de los estudiantes.

#### **Lista de Servicios**

##### **A) Número identificación y nombres de las partidas que comprenden la Licitación**

Partida única: "Adquisición del Servicio Integral para la Organización de 2 Reuniones de Trabajo en el marco del proyecto Diseño e implementación de la capacitación para el



personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual" y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

- Capacitación, principalmente para entidades que aún no operan el Modelo Mexicano de Formación Dual (Reunión 1).
- Capacitación a personal de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO), con la participación de representantes del sector productivo de la región (Reunión 2).

### **B). Requerimientos para la prestación de los servicios**

- Fecha y lugar de entrega de los servicios:

Los servicios de la reunión 1 serán prestados en Toluca, Estado de México, en un hotel con categoría de 3 a 5 estrellas, cercano a las Oficinas Nacionales CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148. Preferentemente en alguno de los siguientes hoteles: Fiesta Inn, Crowne Plaza Toluca – Lancaster o Quinta del Rey. Excepto hoteles de paso.

Los servicios para la reunión 2 serán prestados en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, en un hotel con categoría de 3 a 5 estrellas, ubicado dentro de 1.5 km. a la redonda de las oficinas de la Representación del CONALEP en esa entidad, ubicada en Calzada Porfirio Díaz, No. 221 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Excepto hoteles de paso.

- Condiciones de pago del servicio:

Para que el pago proceda, el proveedor deberá haber firmado conjuntamente con el responsable técnico de la Dirección de Diseño Curricular (DDC) los formatos proporcionados por el CONALEP para cada una de las reuniones de trabajo:

- Confronta de los servicios contratados y proporcionados con el proveedor
- Control de habitaciones
- Control de consumo de alimentos





## V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el **Anexo uno** se encuentran las especificaciones técnicas del Servicio Integral para la Organización de dos Reuniones de Trabajo en el marco del proyecto Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará que las ofertas contengan la información y documentación de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Se verificará que, de acuerdo con la oferta, el servicio descrito cumpla totalmente con las especificaciones señaladas en el punto de especificaciones técnicas de Desempeño y Diseño.
- Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos requeridos, sean presentados en los términos en los que fueron solicitados.

## VII. RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS

La Dirección de Diseño Curricular (DDC) del CONALEP realizará lo siguiente:

- Supervisar los aspectos técnicos, de coordinación y logística del servicio, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado por el CONALEP para la realización del servicio.
- Confrontar los servicios contratados y proporcionados por el licitante adjudicado, de manera diaria, al término de cada una de las reuniones de trabajo y a la conclusión del servicio de cada una de las reuniones.
- Confirmación, de manera escrita y de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato, al licitante adjudicado, con copia a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) previo al inicio de cada uno de las reuniones de trabajo, sobre los servicios definitivos que deberán ser proporcionados.

## VIII. AUTORIZACIONES

En el **Anexo dos** se incluye el oficio de autorización del Director General, de fecha 5 de noviembre de 2019, con número de referencia D.G./328/2019, así como oficio con referencia DDC/1058/2019 del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019.

## IX. PRESUPUESTO ESTIMADO AUTORIZADO

El presupuesto estimado y autorizado para llevar a cabo las reuniones asciende a un importe aproximado de \$1,102,221.62 (Un millón ciento dos mil doscientos veintiún pesos 62/100 M.N.), mismo que incluye 16% de I.V.A., lo cual se acredita con la requisición número 00000234 y afectación presupuestal número IP-2019-91, en la partida presupuestal 38301 Congresos y convenciones, autorizada por la Dirección de Administración Financiera, el día 6 de noviembre de 2019. **Anexo tres.**

## X. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En el **Anexo cuatro** se adjunta la investigación de mercado que da soporte al procedimiento de contratación propuesto.

## XI. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos pagos, cada uno por el monto total de los servicios efectivamente devengados, por reunión concluida debidamente documentada, dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del servicio recibido a entera satisfacción por la DDC, de acuerdo con la confronta diaria entre ésta y el proveedor de servicios, la confronta al término de cada reunión de trabajo y la confronta al término del servicio; y a partir de la presentación de la factura respectiva impresa y en archivo electrónico formato XML; debidamente aprobada y validada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Dirección de Administración Financiera.

Para que el pago proceda, el proveedor deberá haber firmado conjuntamente con el responsable técnico de la DDC, para cada una de las reuniones de trabajo, los siguientes formatos proporcionados por el CONALEP.

- Confronta de los servicios contratados y proporcionados con el proveedor
- Control de habitaciones
- Control de consumos de alimentos

## **XII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN Y MOTIVAN LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.**

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

Economía, derivado del análisis que realiza la Coordinación de Recursos Académicos, adscrita a la Dirección de Diseño Curricular, en relación a los resultados de la Investigación de mercado, para realizar la Adquisición del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual.

Eficiencia y eficacia, orientados al logro de los objetivos y metas haciendo un uso racional de los recursos disponibles en el tiempo y forma y con el único propósito de que se dé la capacitación al personal clave del Sistema CONALEP en el marco del Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana para que cuente con un referente teórico y procedimental común que contribuya a mejorar la calidad de la operación y atención a los usuarios de esta opción educativa, así como a las perspectivas de empleo de los estudiantes.

Imparcialidad, para acreditar este criterio se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, se elabora un dictamen que contempla las cotizaciones obtenidas, en el cual se identifican los Oferentes y en el que se expresen todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan la adjudicación, por lo que no se realizará el designio anticipado o a favor o en contra de algún licitante, lo que permitirá asegurar la honestidad con la que se realizará el proceso de comparación de precios.

Honradez, bajo este criterio nos apegamos al marco jurídico aplicable, con rectitud, responsabilidad e integridad para evitar actos de corrupción, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia, el expediente es accesible y contiene toda la información relativa al procedimiento de excepción a la licitación, se integrará en una carpeta, misma que estará disponible en todo momento para consulta de los interesados.



### XIII. FUNDAMENTACIÓN

La contratación del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco de en el marco del proyecto Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana.

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en sus Artículos 26 en el que indica: Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: **II. Invitación a cuando menos tres personas** y 42 el cual estipula que: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

### ATENTAMENTE

**“Educación Técnica para la equidad y el bienestar”**



**MARISELA ZAMORA ANAYA**  
**DIRECTORA**

c.c.p. David Fernando Beciez González, Secretario Académico.  
Rolando de Jesus López Saldaña, Secretario General.  
Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración.

DFBG//MZA/MEHM/YAMO/LNGF.

**ANEXO UNO**

**Adquisición del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto “Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana.**

**Objetivo**

El objetivo general de este servicio es la realización de dos reuniones para capacitar al personal clave del Sistema CONALEP en el marco del Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Cronograma del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo para capacitar al personal clave del Sistema CONALEP en el marco del Modelo Mexicano de Formación Dual y del Sistema de Formación Dual en la Nueva Escuela Técnica Mexicana</b>		
<b>No. Reunión</b>	<b>Fechas</b>	
	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
1	24 de noviembre de 2019	26 de noviembre de 2019
2	27 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019

Para cada una de las reuniones se deben considerar las siguientes características:

Para la reunión 1, estancia por tres días y dos noches para los participantes con al menos 75 habitaciones estándar para ocupación doble 2 (camas matrimoniales), y al menos 4 habitación estándar para ocupación sencilla, en hotel con categoría de 3 a 5 estrellas, cercano a las Oficinas Nacionales CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148. Preferentemente en alguno de los siguientes hoteles: Fiesta Inn, Crowne Plaza Toluca – Lancaster o Quinta del Rey. Excepto hoteles de paso.



Para la reunión 2, estancia por tres días y dos noches para los participantes con al menos 23 habitaciones estándar para ocupación doble 2 (camas matrimoniales), y al menos 4 habitación estándar para ocupación sencilla, en hotel con categoría de 3 a 5 estrellas, ubicado dentro de 1.5 km. a la redonda de las oficinas de la Representación del CONALEP en esa entidad, ubicada en Calzada Porfirio Díaz, No. 221 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Excepto hoteles de paso.

El hotel propuesto deberá contar con:

### **Reunión 1**

Un salón con capacidad para al menos 170 personas, disponible para todos los días de trabajo de la reunión, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas para el segundo día; y de 9:00 a 14:00 horas para el tercer día, equipado con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Servicio de Internet con enlace dedicado exclusivo para la reunión, con ancho de banda superior a 20 megas para soportar al mismo tiempo al menos 100 usuarios.
- Equipo de audio: sonido con consola, 2 bafles, 2 micrófonos inalámbricos y accesorios necesarios para su conexión y uso en el salón.
- Equipo de cómputo: 1 laptop y 3 cañones de 2,500 a 20,000 lumens.
- 3 Pantallas de proyección de 3 metros de alto por 2.05 metros de ancho.
- Toma de corriente (al piso) para 150 equipos de cómputo.
- Libres de columnas o divisiones.
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de la reunión.
- Línea telefónica para llamadas exclusivamente al interior del hotel.
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel por la Dirección de Diseño Curricular (DDC).

10 cortesías de estacionamiento por cada día que dure la reunión, dentro de las instalaciones del hotel.



## Reunión 2

Un salón con capacidad para al menos 50 personas, disponible para los días de trabajo de la reunión, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, para el segundo día y de 9:00 a 13:00 horas para el tercer día, equipado con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Servicio de Internet con enlace dedicado exclusivo para la reunión, con ancho de banda superior a 20 megas para soportar al mismo tiempo al menos 50 usuarios.
- Equipo de audio: sonido con consola, 2 bafles, 2 micrófonos inalámbricos y accesorios necesarios para su conexión y uso en el salón.
- Equipo de cómputo: 1 laptop y 1 cañón de 2,500 a 20,000 lumens.
- 1 Pantalla de proyección de 3 metros de alto por 2.05 metros de ancho.
- Toma de corriente (al piso) para 50 equipos de cómputo.
- Libres de columnas o divisiones.
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de la reunión.
- Línea telefónica para llamadas exclusivamente al interior del hotel.
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel por la Dirección de Diseño Curricular (DDC).

Al menos 23 habitaciones estándar para ocupación doble (2 camas matrimoniales), y al menos 4 habitaciones estándar para ocupación sencilla.

10 cortesías de estacionamiento por cada día que dure la reunión, dentro de las instalaciones del hotel.

Considerar consumos de alimentos para personas sin hospedaje.

Se deberá proporcionar el servicio de alimentos integrados por: desayuno, comida y cena tipo buffet.

Se deberá proporcionar el servicio de Coffee break, en dos tiempos: matutino de 10:00 a 14:00 horas y vespertino de 16:00 a 19:00 horas., para el número de participantes de cada reunión.

El servicio de la reunión 1 iniciará el primer día a partir de las 19:00 horas con la cena y terminará el tercer día a las 17:00 horas, con la comida.

El servicio de la reunión 2 iniciará el primer día a partir de las 19:00 horas con la cena y terminará el tercer día a las 13:00 horas con el desayuno.



Los licitantes en su propuesta económica deberán manifestar el costo por cada uno de los conceptos requeridos en el servicio (la omisión de alguno se considerará que se cubre de forma gratuita), el costo de la comisión que cobra el licitante (no podrá ser superior al 9%), el subtotal, I.V.A. y total del servicio. Todo los demás impuestos que se llegasen a generar por el servicio deberán estar implícitos en los montos ofertados. **(Formato 1. Desglose de Conceptos).**

Los licitantes deberán presentar el formato resumen de su propuesta, a efecto de que la contratante realice la evaluación económica en igualdad de condiciones. El gran total de la propuesta (se obtiene de sumar el total del servicio más el total de la comisión), será el monto a considerar para la adjudicación al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja. **(Formato 2. Resumen del cuadro económico del costo total del servicio).**

Los formatos para presentar su propuesta económica son:

00000234

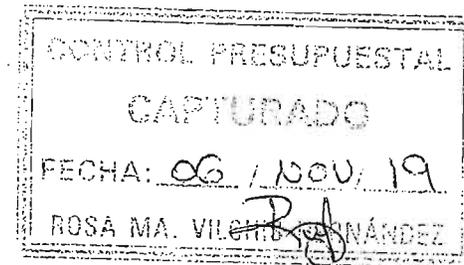


Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

## SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: IP-2019-91

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$ 1,102,221.62
DICIEMBRE	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,102,221.62</b>



Partida presupuestal: 38301  
Programa presupuestal: E007  
Fuente de financiamiento: Operación por cuenta de terceros

Descripción: Adquisición del servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en las que participarán 220 personas aproximadamente, en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP", mediante el contrato de financiamiento firmado con la Agencia de Cooperación alemana (GIZ).

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Marisela Zamora Anaya	NOMBRE Rosa María Vilches Hernández	NOMBRE Lic. Araceli Duarte Piña
PUESTO Directora	PUESTO Administrativo Técnico Especializado	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

**FORMATO A.2**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a 21 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cárdenas,  
Metepac, Estado de México  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la PRESENTE solicitud de Cotización, relativa al Servicio integral para la organización de dos reuniones de trabajo en el marco del proyecto "Diseño e implementación de la capacitación para el personal que opera el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el Sistema CONALEP", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO 1	PRECIO UNITARIO	UNIDAD A COTIZAR	CANTIDAD	SUBTOTAL
Servicio integral para la organización de la primera reunión	\$ 3,480.00	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona con hospedaje	154	\$ 535,920.00 ✓
	\$ 680.00	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona sin hospedaje	16	\$ 10,880.00 ✓
PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO 2	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
Servicio integral para la organización de la segunda reunión	\$ 4,550.00	Costo por los 3 días de servicio integral por cada persona	50	\$ 227,500.00 ✓
Subtotal Global				\$ 774,300.00 ✓
Impuesto al valor agregado				\$ 123,888.00 ✓
Total				\$ 898,188.00 ✓

(Importe con letra del Total de la propuesta en pesos mexicanos): **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL**

- 2) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del

FOLIO 1